

PROYECTO QUE MODIFICA CÓDIGO DEL TRABAJO

El 2017 se presentó el proyecto de ley que “Modifica el Código del Trabajo con el objeto de reducir la jornada laboral” a 40 horas. Actualmente, su tramitación se encuentra en la Comisión de Trabajo del Senado en su segundo trámite constitucional.

[El Gobierno actual anunció el 23 de agosto](#) que elaboró indicaciones para incorporar al proyecto y reactivarlo. De esta forma, la Comisión de Trabajo del Senado, comenzó a discutir la iniciativa con suma urgencia, la que necesita para su aprobación de quórum simple.

[El Senado anunció a fines de agosto](#) el inicio del estudio de indicaciones y abrió una ronda de audiencias para responder a interrogantes sobre los efectos de la implementación de esta normativa en las micro, pequeñas y medianas empresas, así como posibles otros ámbitos de aplicación en el sector público.

31 de agosto: La Comisión comenzó el estudio en particular del proyecto de ley. Escuchó la presentación de la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, quien se refirió a la mesa técnica de trabajo, al contenido, a la forma y a la gradualidad de implementación de la iniciativa. Además, intervino Rafael Cumsille y Carlos Boada en representación de CONAPYME.

[Ver presentación Ministra del Trabajo y Previsión Social](#)

[Ver presentación CONAPYME](#)

7 de septiembre: Se presentaron ante la Comisión las apreciaciones del Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio, Turismo y Servicios de la Región del Biobío (FECOMTUR), Juan Antonio Señor, y de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Federación de Empresas de Turismo de Chile (FEDETUR), Helen Kouyoumdjian.

[Ver presentación Fecomtur-Biobío](#)

[Ver presentación Fedetur](#)

14 de septiembre: La Comisión escuchó al Fiscal de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), Manuel Ignacio Hertz, quien presentó las apreciaciones del sector agrícola e hizo propuestas para la implementación gradual de la reducción de jornada y a Iván Marambio, presidente de la Asociación de Exportadores de Frutas de Chile A.G. (ASOEX), que detalló las condiciones de estacionalidad particulares del sector y planteó la necesidad de normas especiales.

[Ver presentación ASOEX](#)

[Ver presentación SNA](#)